



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

RADICACIÓN 110014003066-2023-01569-00
PRUEBA EXTRAPROCESAL (INTERROGATORIO DE PARTE)

Bogotá, D.C., 31 ENE 2024

Por reunir la petición las exigencias de ley del artículo 184 del Código General del Proceso, el despacho Dispone:

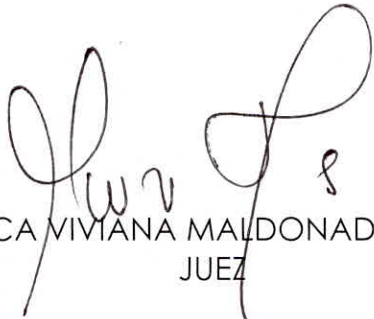
ADMÍTASE la prueba extraprocesal de interrogatorio de parte que solicitó ALEJANDRO MANUEL ROMULO BRAVO a través de apoderado. Por tanto, cítese a ALVARO FERNANDO ALTAMIRANO VARGAS señalase las 8:00 A.M del 21 de Marzo de 2024 para llevar a cabo la diligencia en mención.

Notifíquesele personalmente conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G.P. y el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.

Reconócese al abogado FERENC ALAIN LEGITIME JULIO, como apoderado del solicitante.

La audiencia se hará de manera virtual, para lo que previo a su realización las partes deben a llegar al despacho números telefónicos y correo electrónico para efectos de contactarlas y verificar la forma de llevar a cabo.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. <u>1 FEB 2024</u> HORA 8 A.M. Por ESTADO N° <u>012</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría

ncrr